CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA JURÍDICA

A QUIEN INTERESE:

Yo **EDNA RUTH MARTÍNEZ GOMEZ,** identificada con C.C. 52.178.983 de Bogotá y Tarjeta profesional N. 89656 T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal, del **FACTORIT INGENIERIA S.A.S** identificada con NIT 900.848.971-1, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago oportuno de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Dada en Bogotá D.C., a los (11) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

EDNA RUTH MARTINEZ GOMEZ
REVISORA FISCAL
TP 89656-T
FACTORIT INGENIERÍA SAS